



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 06683/2011, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1509/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

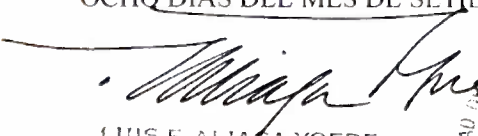
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

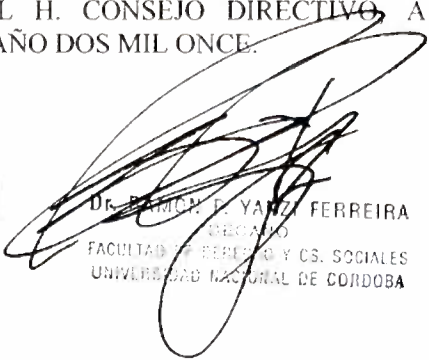
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1509/11, por la que se dispone: **1)** Conceder a la docente **María Leonor LATTANZI**, Legajo 31.870, prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (C. 113), en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención III (Familiar)", a partir del día 1 de agosto de 2011 y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación, conforme al Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 6/08, reglamentado por el Art. 16° de la Ordenanza HCD N° 1/09.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 275/11.-